

RESOLUCION No. **83 81 -** FECHA: **16 OCT 2015**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION DE LA
VICERRECTORIA AGUACHICA, PARA LA VIGENCIA 2015"**

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional".

Que, mediante Acuerdo N° 025 del 14 de Noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2007- 2016.

Que mediante Acuerdo N° 039 del 18 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2015.

Que según Resolución No. 107 del 22 de enero de 2015, se aprobó el Plan Operativo anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2015.

Que mediante Acuerdo No. 014 del 26 de junio de 2015, del Consejo Superior Universitario, "Por medio del cual se hacen unos ajustes al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar ,correspondiente a la vigencia 2015", en su artículo primero se adicionaron al presupuesto de Rentas y Gastos, en el rubro de ESTAMPILLAS Pro UPC, recursos para la Seccional Aguachica, en el ítem de Construcción: la suma de **\$8.228.923**, en el rubro de Capacitación – catedráticos: la suma de **\$4.114.461** y en el rubro de **Centro de investigaciones**: la suma de **\$24.686.769**.

Que la Vicerrectoría General Aguachica mediante oficio de fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, solicitó se realicen los ajustes en el Plan Operativo Anual de Inversiones, teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Superior No. 014 del 26 de junio de 2015.

Que, por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar dentro del POAI de la Vicerrectoría General Aguachica, la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$8.228.923) al RUBRO 2331137050221. CONSTRUCCION, REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA SECCIONAL AGUACHICA cuyos proyectos quedarán así:

Rubro	Proyecto No.	Descripción del proyecto	PPTO ACTUAL 2015	Modificación Acuerdo No. 014 JUNIO DE 26 DE 2015	TOTAL
RUBRO 2331137050221. CONSTRUCCION, REFACCION, DOTACION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA SECCIONAL AGUACHICA	1	Construcción de infraestructura física Sede Aguachica.(terminación de primer piso)	15.659.134		15.659.134
	2	Construcción (Adaptación) primer piso Edificio académico	15.384.481	8.228.923	23.613.404
RUBRO 2331137050516. INVERSION RECURSOS CREE SECCIONAL AGUACHICA	3	Estudio y Diseño Planta piloto y bloque de la Administración	150.000.000		150.000.000
	4	Suministro e instalación de Redes de voz y datos	345.000.000		345.000.000
TOTAL RUBRO			526.043.615	8.228.923	534.272.538

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar dentro del POAI de la Vicerrectoría General Aguachica, la suma de CUATRO MILLONES CIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.114.461) al RUBRO 31070501. DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION, ACTUALIZACION Y EXCELENCIA ACADEMICA Y/O ADMINISTRATIVA cuyos proyectos quedarán así:

Rubro	Proyecto No.	Descripción del proyecto	PPTO ACTUAL 2015	Modificación Acuerdo No. 014 del 26 de junio de 2015	TOTAL
RUBRO 31070501. DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION, ACTUALIZACION Y EXCELENCIA ACADEMICA	1	Plan de capacitación docente	55.521.809	4.114.461	59.636.270
RUBRO 31070502. DESARROLLO PROFESORAL, CAPACITACION, FORMACION, ACTUALIZACION Y EXCELENCIA ADMINISTRATIVA	2	Plan de capacitación Administrativo	26.001.483	0	26.001.483
TOTAL RUBRO			81.523.292	4.114.461	85.637.753



ARTICULO TERCERO: Incorporar dentro del POAI de la Vicerrectoría General Aguachica, la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$24.686.769) al RUBRO 2334107050121 CENTRO DE INVESTIGACIONES.

Rubro	Proyecto No.	Descripción del proyecto	PPTO ACTUAL 2015	Modificación Acuerdo No. 014 JUNIO DE 26 DE 2015	TOTAL
RUBRO 2334107050121 CENTRO DE INVESTIGACIONES	1	Creación y Consolidación del Centro de investigaciones	77.130.849	24.686.769	101.817.619
TOTAL RUBRO			77.130.849	24.686.769	101.817.618

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y la conforma los anexos que se adjuntan en dos (2) folios.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

16 OCT 2015

CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ

Rector